

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 37** *RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2024, de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, por la que se abre período de información pública del estudio de impacto ambiental y de la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución para la construcción de una planta fotovoltaica, de 2 líneas, 2 centros de transformación y un centro de protección y medida en el polígono 33, parcela 103 y 149 en el término municipal de Navalcarnero, solicitada por Planta Fotovoltáica Imagesol, S. L.*

De acuerdo con lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 9 y 10 del Decreto 70/2010, de 7 de octubre, así como en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete a un período de información pública de treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el estudio de impacto ambiental y la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación referenciada, a instalar en polígono 33, parcela 103 y 149, del término municipal de Navalcarnero, solicitada por Planta Fotovoltáica Imagesol, S. L., cuyas características son las siguientes:

Referencia: 2022P736

- Solicitante: Planta Fotovoltáica Imagesol, S. L., con domicilio en Glorieta Ruiz Giménez, número 3, piso 1.º dcha., de Madrid.
- Ubicación de la instalación: En el polígono 33, parcela 103 y 149, del término municipal de Navalcarnero (28600).
- Objeto de la instalación: Construcción de una instalación de producción fotovoltaica.
- Características principales:

La planta fotovoltaica Labrador de 5 MW de potencia instalada, dispone de una superficie total ocupada de 8,82 ha y está compuesta por las siguientes instalaciones:

— Planta fotovoltaica:

El proyecto contempla la instalación de una parte productora formada por 11.544 paneles fotovoltaicos de 545 Wp dispuestos en seguidores solares, así como 25 Inversores de 200 kW. Los inversores conectan con 2 Centros de Transformación, los cuales están interconectados con una línea soterrada en zanja de 15 kV; posteriormente, del 2.º centro de transformación parte 1 línea de 15 kV soterrada en zanja hasta el Centro de Protección y Medida anexo al centro de Seccionamiento de compañía.

- Producción:

REF. INSTALACIÓN	TECNOLOGÍA	COORDENADAS X – Y (UTM ETRS89)	
Nº PANELES	P. TOTAL (kWp)	MODALIDAD DE GENERACIÓN	
Nº INVERSORES	P. TOTAL INVERSORES (kW)	TENSIÓN DE CONEXIÓN A RED (kV)	
2022P736 - IGA309	INSTALACION FOTOVOLTÁICA	409800	4464467
11.544	6.291	PRODUCCIÓN CONECTADA A RED	
25	5.000	15	

- 3 Centros:

PROTECCIÓN	ACTUACIÓN	KVA MÁXIMA	SITUACIÓN X - Y UTM (Huso 30 - ETRS89)	
	R. TRANSF.	TIPO		
FUSIBLES XS Y AUTOVALVULAS	NUEVO	1x3400	409225	4464623
	15 kV /800 V	INTEMPERIE PREFABRICADO DE SUPERFICIE		
FUSIBLES XS Y AUTOVALVULAS	NUEVO	1x3400	414522	4464209
	15 kV /800 V	INTEMPERIE PREFABRICADO DE SUPERFICIE		
INTERRUPTOR AUTOMATICO	NUEVO	0	414359	4461873
	NO APLICA	INTERIOR, DE MANIOBRA INTERIOR PREFABRICADO DE SUPERFICIE		

- 2 Líneas 15 kV:

REFERENCIA LÍNEA		UTM ORIGEN X - Y		LONG. (m)
ACTUACIÓN		UTM FINAL X - Y		T.Serv. (kV)
Nº C.	TIPO	CONDUCTOR AÉREO/SUBTERRÁNEO		
2022P736 - ILA14780		409225	4464623	1775
NUEVA		414522	4464209	15
1	SUBTERRÁNEA	0/RHZ1 12/20 kV 240 mm2 Al.		
2022P736 - ILA14781		414522	4464209	5864
NUEVA		414360	4461873	15
1	SUBTERRÁNEA	0/RHZ1 12/20 kV 400 mm2 Al.		

- e) Presupuesto total: 3.810.410,51 euros.

- El titular de la instalación, en virtud del artículo 7.1.d) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, solicita evaluación de impacto ambiental ordinaria del proyecto.
- El órgano competente para la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución es la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular.

El estudio de impacto ambiental y el proyecto podrán ser consultados en la página web de la Comunidad de Madrid dentro de la ficha “Información pública de instalaciones energéticas de la Comunidad de Madrid”, <https://www.comunidad.madrid/inversion/energia/informacion-publica-instalaciones-energeticas-comunidad-madrid>

La toma de vista del expediente del proyecto podrá realizarse durante el período de información pública, en formato digital, ante el Área de Instalaciones Eléctricas de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, sita en la calle Ramírez de Prado, número 5 bis, de Madrid, previa petición de cita en el correo instalaciones.electricas@madrid.org

Quien lo desee podrá formular las alegaciones u observaciones que estime oportunas, dirigidas a la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular (Área de Instalaciones Eléctricas) y podrán presentarse en cualquier registro electrónico del sector público, oficinas de asistencia en materia de registros o en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo que el interesado sea alguno de los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos o un representante de los mismos, en cuyo caso deberá presentarse necesariamente a través de medios electrónicos.

En Madrid, a 27 de mayo de 2024.—La Directora General de Transición Energética y Economía Circular, Cristina Aparicio Maeztu.

(02/8.328/24)

